

Santa Cruz, 06 de marzo 2.024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N°67 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando licitar **"ADQUISICION PROYECTO EQUIPAMIENTO EDUCACION TECNICO – PROFESIONAL, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ."**
3. Decreto Exento N°1422 del 13.11.2023, del Ministerio de Educación que aprueba convenio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°178 del 06.03.2024.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el Proyecto Equipamiento Educación Técnico - Profesional, para Liceo Bicentenario Instituto Politécnico.
2. Que, realizadas las consultas al catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
- 3.- Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.005.002.003, Presupuesto Equipamiento Liceo Bicentenario.

DECRETO EXENTO N°1124.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION PROYECTO EQUIPAMIENTO EDUCACION TECNICO – PROFESIONAL, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ."**
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, **Director Instituto Politécnico Santa Cruz**, **Encargado Especialidad Contabilidad Instituto Politécnico**, **Encargado Especialidad Electrónica Instituto Politécnico**, **Jefe Técnico Instituto Politécnico Santa Cruz**, la **Jefa de Finanzas DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El ITS será el Director del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz o quien lo subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.


JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/